

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
181
Fecha de Aprobación
10 ABR 2018
ROL S.II
2822-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1262 de fecha 17/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5139913 de fecha 28/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,78 m² ubicada en MANUEL DIAZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 154 Lote N° 1 manzana G
 localidad o loteo PRIMAVERA I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL LUS ARELLANO MAMANI	12 129 550-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIZ RAMIREZ PINO	ARQUITECTO	8.946.951-1

NOTA según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.





 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE MANUEL DIAZ 154

PROPIETARIO: DANIEL ARELLANO MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
1	VIVIENDA	55,78	C-4	124.993	6.972.110
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.972.110
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		104.582
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				104.582

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **55,78 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares.

PC N°9785 del 07.08.96 y RF N°6235 del 22.11.96 por una superficie de 44,46m²
PC N°10.204 del 17.07.97 y RFP N°6826 del 21.07.98 por una superficie de 3395

La regularización, de una superficie de **55,78 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (22,69m²) : cocina, comedor
2° Nivel (33,09m²) : 2 dormitorios, baño

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda con comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **136,17 m²** en un predio de 98,59 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sr. Felix Ramirez Pino**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. permiso y recepción definitiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/gzn
K-15.231